



CIRCULAR DIRECTORIO N°005/2024

PROCESO RENOVACIÓN MATRICULA AÑO ESCOLAR 2025

MAT: Informa Arancel Anual año 2025, y proceso de renovación de Matrícula 2025.
La Serena, 12 de noviembre 2024.

Por intermedio de la presente circular, el Directorio de la Corporación Educacional del Colegio Trinity, Sostenedora educacional del Colegio Trinity - RBD 13305, hacen extensivos sus saludos y ponen en su conocimiento lo siguiente:

Informamos que para el año 2025 nuestro colegio seguirá adscrito a la modalidad de financiamiento compartido que establece el DFL N° 2 del año 1998, por tanto, sigue siendo un colegio con copago.

El Colegio Trinity es un Establecimiento Educacional que NO se encuentra adscrito a la Ley SEP, y no otorga su servicio de manera gratuita.

ARANCEL EDUCACIONAL AÑO 2025.

El valor de la colegiatura estará sujeto a lo que disponga el Ministerio de Educación, quien informará a más tardar el 25 de enero de cada año los valores del arancel para el año en curso. Sin perjuicio de esto, se informa como valor para el año 2025 los valores que se establecieron mediante Resolución Exenta 0057, para el año 2024, que establecen el pago en 11 cuotas y está fijado en UF mensuales.

Se deja constancia que el cobro mensual máximo por alumno, a partir del año escolar 2025 disminuirá en el mismo monto en que haya aumentado para cada establecimiento el ingreso por subvenciones e incrementos, definidos en el artículo vigésimo segundo transitorio de la Ley N°20.845 y conforme a las reglas indicadas en el artículo 8° del Decreto 478, del 29.01.2016.

CURSO	VALOR ANUAL U.F.	VALOR REFERENCIAL ANUAL EN PESOS (\$)	CUOTAS	VALOR MENSUAL EN U.F.	ARANCEL REFERENCIAL MENSUAL EN PESOS (\$)
Kínder	17,7826	\$ 654.500.-	11	1,6166	\$ 59.500.-
1° Año General Básica	25,4947	\$ 939.400.-	11	2,3177	\$ 85.400.-
2° Año General Básica	35,7775	\$1.318.900.-	11	3,2525	\$119.900.-
3° a 6° Año General Básica	36,6344	\$1.349.700.-	11	3,3304	\$122.700.-
7° a 8° Año General Básica	37,4913	\$1.381.600.-	11	3,4083	\$125.600.-
1° a 4° Año de Enseñanza Media.	37,4913	\$1.381.600.-	11	3,4083	\$125.600.-

El valor del arancel educacional no incluye los gastos o costos por concepto de transporte, libros, uniformes, materiales de estudio, alimentación, viajes de estudio, salidas pedagógicas, ni actividades especiales a realizarse fuera del recinto del colegio. El pago del arancel educacional es de carácter obligatorio para todos los alumnos matriculados en nuestro Colegio, por lo tanto, cumplimos con informar que tiene la alternativa de optar por algún establecimiento gratuito de la comuna.

FORMAS DE PAGO.

El Establecimiento Educacional otorga la siguiente posibilidad de pago a los Padres y Apoderados

- Al contado mediante pago en efectivo o vía transferencia bancaria (descuento del 8%).
- Pago en cuotas con tarjeta de crédito bancaria o de casa comercial (descuento del 5%).
- Pago en 11 cuotas que se respaldan con pagaré firmado ante notario (1°cuota MARZO 2025).



- El Pagaré será firmado ante notario por el monto total de la colegiatura y será devuelto al terminar el pago de la última cuota pactada. El apoderado asume el costo notarial del Pagaré. La mora o simple retardo en el pago de una o más cuotas pactadas y respaldada con Pagaré devengará el interés máximo convencional para operaciones no reajustables que la ley permita estipular, calculado sobre la o las cuotas impagas hasta la fecha de su pago efectivo.
- Los pagos con tarjeta de crédito o débito son en forma presencial.

DATOS PARA TRANSFERENCIA. A través de Transferencia Bancaria a cuenta corriente:

- Razón Social: Corporación Educacional Colegio Trinity
- Rut: 65.166.895-6
- N° Cuenta Corriente: 75736525 – Banco Santander
- Correo electrónico: contabilidad@colegiotrinity.cl
- Detalle del Pago : Nombre Alumno/a - Curso – Mes Colegiatura 2025

CENTRO DE PADRES.

El Centro General de Padres y Apoderados está autorizado para fijar una cuota anual y familiar no superior a media Unidad Tributaria Mensual. Las disposiciones legales establecen que este aporte es de carácter voluntario y para el año escolar 2025, se mantendrá el valor correspondiente a \$20.000. Según Decreto 565/90 del Ministerio de Educación. La recaudación será exclusiva responsabilidad del CGPA.

CENTRO DE ESTUDIANTES

El centro de Estudiantes ha fijado una cuota voluntaria anual de \$2.000 por familia, cuya recaudación será de su exclusiva responsabilidad.

REQUISITOS PARA RENOVAR MATRICULA PARA EL AÑO 2025

- 1.- El apoderado debe estar al día con las mensualidades de años anteriores y del año en curso.
- 2.- Los apoderados en situación de morosidad deben regularizar su deuda antes del 30 de noviembre 2024.
- 3.- No se podrán guardar cupos de estudiantes antiguos/as porque es considerado como selección y penado por la Ley de Inclusión, por lo tanto, se dispondrá de la vacante en caso de no presentarse en las fechas señaladas, otorgando la posibilidad de ingreso de estudiantes en lista de espera, solicitados por el Ministerio de Educación.
- 4.- Conocer y aceptar las disposiciones del PEI, Reglamento Interno y Evaluación del colegio.
- 5.- La Firma de Contrato de Prestación de Servicios Educativos es realizado por la MADRE o PADRE del alumno/a. En caso de que el alumno/a se encuentra bajo el cuidado de tercero, se debe presentar el documento legal que acredite esta situación.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR MATRÍCULA.

ETAPA N° 1: El Apoderado Titular y quien financia los estudios, debe completar en los siguientes enlaces a través de la página del Colegio sección PROCESO DE MATRICULA 2025. <https://colegiotrinity.cl/matriculas-2025/>

- Ficha de Matrícula.
- Contrato de Prestaciones de Servicios
- Pagaré (para quienes opten por esta alternativa)

ETAPA N°2: FIRMA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES.

El APODERADO que financia los estudios se deben presentar en el establecimiento de acuerdo al siguiente calendario, para la firma de Contrato de Prestación de Servicios Educativos

REQUISITO:

- Cédula de Identidad de Apoderado que financia los estudios.
- Documentos solicitados en Etapa N°1 , serán revisados previamente antes de su ingreso, si los documentos NO están gestionados por ud., en la plataforma, se traspasa automáticamente trámite de matrícula para el día 13 de Diciembre 2024 (rezagados)

Fecha	Cursos para el 2025	Horario
Lunes 09 de Diciembre 2024	1° a 4° Año de Enseñanza General Básica	8:00 a 12:30 hrs y 14:00 a 16:30 hrs.
Martes 10 de Diciembre 2024	5° a 8° Año de Enseñanza General Básica	8:00 a 12:30 hrs y 14:00 a 16:30 hrs
Miércoles 11 de Diciembre 2024	1° a 4° Año de Enseñanza Media	8:00 a 12:30 hrs y 14:00 a 16:30 hrs
Jueves 12 de Diciembre 2024	Kínder y Estudiantes nuevos.	8:00 a 12:30 hrs y 14:00 a 16:30 hrs
Viernes 13 de Diciembre 2024	Rezagados	8:00 a 12:30 hrs

Los alumnos/as podrán matricularse única y exclusivamente en los días y fechas indicados, entendiéndose que el apoderado que no la realice RENUNCIA a ella, por lo que, el Colegio está obligado a poner esas vacantes a disposición de los postulantes 2025.

Los plazos establecidos para realizar el trámite de Matrícula para su pupilo(a)son el estipulado por el Sistema de Admisión Escolar de Mineduc

BENEFICIARIOS DE BECA.

Dando cumplimiento a instrucciones señaladas en D.F.L. 2/98 y artículo 22 de la Ley 20845 informo a usted: Que a partir del año lectivo 1999 se creó un sistema de exención de cobros de colegiaturas (Becas), para beneficiar, principalmente, a los alumnos de niveles socioeconómicos bajos, situación que debe ser acreditada de acuerdo al reglamento interno de becas. De acuerdo a la normativa vigente, a lo menos las dos terceras partes de las exenciones se otorgarán atendiendo exclusivamente a las condiciones socioeconómicas de los alumnos y su grupo familiar. Se entenderán incluidos en éste, el 15% de exención que el Colegio debe otorgar a los alumnos preferentes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del D.F.L. N° 2 del Ministerio de Educación.

ALTERNATIVAS EDUCACIONALES GRATUITAS.

Conforme a la garantía que otorga el Estado de educar bajo el principio de la Libertad de Enseñanza, en la comuna de La Serena existen una serie de alternativas educacionales pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla y de sostenedores educacionales de carácter privado, que acogen a niños (as) y jóvenes para impartir Educación Pre Básica, Educación General Básica y Educación Media Humanista-Científico y / o Técnico Profesional de carácter gratuitos. Mayor información en: <https://www.sistemadeadmisionescolar.cl/>

SÍNTESIS DE NUESTRO PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MISIÓN

La misión de Colegio Trinity de La Serena es brindar una educación integral e inclusiva, centrada en la formación valórica, en el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y en la instauración de altas expectativas académicas con un énfasis en el idioma inglés.



VISION

Colegio Trinity de La Serena es una institución educativa laica e inclusiva, que aspira a la excelencia académica y a la formación valórica de sus estudiantes, primando en su quehacer las altas expectativas académicas, la convivencia respetuosa, la apertura a la diversidad, el manejo del idioma inglés y el desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo de todos/as los miembros de su comunidad educativa.

ASPECTOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ENFATIZA. La connotación científico-humanista de nuestro colegio inserto en la JEC, permite el logro de nuestro principal objetivo: el ingreso de los alumnos a la educación superior, teniendo la solidez en su formación académica, que les permite mantenerse y desarrollarse satisfactoriamente en carreras de alto nivel y exigencia.

DISCIPLINA Y CONVIVENCIA ESCOLAR. Todos los aspectos que regulan las relaciones en nuestra comunidad educativa están contenidos en el Reglamento Interno Escolar.

Agradeciendo la confianza en nuestra propuesta educativa, les saluda cordialmente.

Powered by  Firma electrónica avanzada
TAMARA INES
RODRIGUES DA SILVA
RIVERA
2024.11.12 15:57:45 -0300

Tamara Rodrigues da Silva Rivera
Representante legal - Sostenedora
Corporación Educacional Colegio Trinity